



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL ICIO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Las Gabilas**.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días para que, examinado el expediente, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

En Las Gabilas, a 15 de septiembre de 2026

Firmado por: M.ª Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa-Presidenta